

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 15 de mayo de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de los cursos de postgrado del Área de Derecho Constitucional" (BDNS 906078).

Segundo: Con fecha 2 de junio de 2026 se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	YaRS0tR22g		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		09-06-2026 10:34:42	
 YaRS0tR22g			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	VICTORIA JOSÉ GONZÁLEZ MÉNDEZ
NIF	***877**
Puntuación:	7,5 puntos
Período disfrute	De 10/06/2026 al 09/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	02040M0451/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	02040M0451/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
JORDI CORRAL SEMPERE	***486**	5 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	
	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	YaRS0tR22g		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		09-06-2026 10:34:42	
 YaRS0tR22g			